



PAOT

INFORME DE ACTIVIDADES enero – abril 2024

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Martí Batres Guadarrama

Presidente

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

Dra. Marina Robles García

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

Mtro. Andrés Lajous Loaeza

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Lic. Inti Muñoz Santini

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Arq. Federico Taboada López

Titular Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtra. Mariana Boy Tamborrell

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

Mtra. Gabriela Ortiz Merino

Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

Lic. Leticia Quiñones Valadez

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

Lic. Marco Antonio Esquivel López

Subprocurador de Asuntos Jurídicos

M. en G. Zenia María Saavedra Díaz

Coordinadora Técnica y de Sistemas

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba

Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión

Lic. Miguel Ángel Figueroa García

Coordinador Administrativo

C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez

Titular del Órgano Interno de Control

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 4 |
| Maltrato animal, el tema más denunciado | 4 |
| Atención a las denuncias ciudadanas | 4 |
| Acción precautoria impuesta por maltrato animal | 6 |
| Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato | 6 |
| Construcciones irregulares, el segundo tema más denunciado | 8 |
| Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México | 8 |
| Micrositio del patrimonio cultural de la Ciudad de México | 12 |
| Inmuebles que rebasan niveles y/o altura | 12 |
| Ruido, el tercer tema más denunciado | 13 |
| Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica | 13 |
| Arbolado, patrimonio natural | 15 |
| Valoración de arbolado en la alcaldía Coyoacán | 15 |
| Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal | 16 |
| Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía | 16 |
| Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría | 16 |
| Casos destacados de demandas interpuestas | 17 |
| Sentencia relevante que trasciende en la actuación PAOT (Amparo en contra del artículo 25 de Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México) | 20 |
| CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL | 21 |
| SIG PAOT | 21 |
| Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados | 21 |
| Asesorías y capacitaciones | 22 |
| CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL | 23 |
| Vigilante Ambiental | 23 |
| Estrategia de atención de las redes sociales institucionales | 24 |

| | |
|--|-----------|
| Comunicados para medios informativos | 25 |
| Síntesis informativa y análisis de medios | 26 |
| Boletín jurídico | 26 |
| Paoteca | 26 |
| CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 27 |
| Evolución del presupuesto | 27 |
| Adquisiciones efectuadas | 28 |
| Participación en el programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México | 29 |
| CAPÍTULO 5. LA PAOT EN CIFRAS | 30 |
| Denuncias ciudadanas | 30 |
| Asesorías especializadas | 33 |
| Investigaciones de oficio | 34 |
| Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial | 35 |
| CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES | 36 |
| Proyecto “Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México” | 36 |
| Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación | 37 |
| Participación en grupos de trabajo sobre proyectos de normas ambientales | 37 |
| Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México | 38 |
| Transparencia y acceso a la información pública | 38 |
| Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México | 38 |
| GLOSARIO | 42 |
| SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 45 |
| ÍNDICE DE APÉNDICES | 46 |

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Maltrato animal, el tema más denunciado

Atención a las denuncias ciudadanas

Durante el periodo de reporte realizamos 2,796 visitas de reconocimiento de hechos (VRH). De estas, 2,413 fueron para atender denuncias y reportes ciudadanos de maltrato animal, lo cual representa el 86% del total de VRH realizadas durante 2024. Una vez que corroboramos que hay presencia de maltrato, siempre le informamos al tutor sobre la normatividad aplicable en materia de bienestar animal. En los casos que procedieron, logramos promover la entrega voluntaria de 94 perros y los retiramos del maltrato.

Casos destacados

Maltrato de ejemplares caninos en Providencia, Gustavo A. Madero

Acudimos a un inmueble de la colonia Providencia, Gustavo A. Madero, en el que una persona refirió contar con varios caninos y constatamos que se trataba de nueve ejemplares (seis hembras y tres machos) de diversas edades, mestizos, con condiciones corporales acordes a su talla y edad y, sin contar con esterilización; asimismo, su alojamiento estaba lleno de heces y orina. Se hizo de su conocimiento lo que indica la normatividad respecto del bienestar animal y, la persona responsable hizo la entrega voluntaria de los caninos, los cuales fueron entregados a una protectora independiente.



Maltrato de ejemplares caninos en Providencia, Gustavo A. Madero

Maltrato de un ejemplar canino en San Fernando, Tlalpan

En un domicilio ubicado en colonia San Fernando, Tlalpan, encontramos a un ejemplar canino, hembra, mestiza, talla mediana, con condición corporal caquéxica y comportamiento sociable. La persona responsable no mostró constancias relacionadas con una atención médica veterinaria asociada al ejemplar; posteriormente, se realizó la entrega voluntaria y quedó a resguardo de una protectora independiente.

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Maltrato de un ejemplar canino en San Fernando, Tlalpan

Maltrato de ejemplares caninos en Ampliación Miguel Hidalgo, Tlalpan

En un domicilio de la colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Tlalpan, constatamos la presencia de dos ejemplares caninos hembras de raza bóxer, con condición corporal muy delgada (1/5) que se encontraban deambulando en un espacio con acumulación de heces y orina, por lo que promovimos la entrega voluntaria de ambos, y quedaron a resguardo de una protectora independiente.



Maltrato de ejemplares caninos en Ampliación Miguel Hidalgo, Tlalpan

Maltrato de un ejemplar canino en Ángeles, Iztapalapa

En un domicilio de la colonia Ángeles, Iztapalapa, constatamos la presencia de un canino de talla mediana, con condición corporal delgada, el cual se encontraba sin collar, amarrado a una cadena de corta longitud que no le permitía el movimiento ni una postura adecuada; además, se encontraba alojado en un espacio con acumulación de residuos sólidos, heces y orina, aunado a que no contaba con agua. Por lo anterior, promovimos la entrega voluntaria y el ejemplar quedó a resguardo de una protectora independiente.



Maltrato de un ejemplar canino en Ángeles, Iztapalapa

Acción precautoria impuesta por maltrato animal

Durante el periodo de reporte, realizamos una acción precautoria por el incumplimiento a la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, ya que consideramos que corría peligro, la vida de un ejemplar canino (raza San Bernardo) debido a que presentaba las siguientes condiciones: áreas alopécicas distribuidas de manera difusa en la región dorso-posterior; pelaje hirsuto (áspero, duro y disperso); piel descamada; lesiones con tejido de nueva formación, distribuidas a lo largo de su cuerpo; pérdida de continuidad de la piel (laceración), con secreción sanguinolenta; tejido de recuperación en el área temporal de la cabeza y, acumulación de sarro en las piezas dentales. Dado que la persona responsable del canino no acreditó que el ejemplar estuviera recibiendo atención médica veterinaria, impusimos la acción precautoria consistente en el aseguramiento del ejemplar, con el fin de evitar que su salud siguiera deteriorándose. El canino quedó a resguardo de una protectora independiente.



Ejemplar canino asegurado a través de acción precautoria

Fomento de la adopción responsable de animales retirados de situaciones de maltrato

Plataforma AdoptaCDMX

Desde el lanzamiento de la plataforma AdoptaCDMX en julio de 2020, y hasta el 30 de abril de 2024, hemos logrado que 1,481 animales registrados (1,201 perros y 280 gatos) fueran adoptados; mientras que, otros 850 animales están listos para serlo.

Cabe mencionar que AdoptaCDMX cuenta con 1,120 registros que corresponden a instituciones, personas protectoras independientes y asociaciones protectoras de animales. En cuanto a nuestras actividades de promoción de la adopción responsable de los ejemplares disponibles en AdoptaCDMX, realizamos una campaña permanente de difusión a través de nuestras cuentas oficiales de X y Facebook, así como de Instagram, X y TikTok de AdoptaCDMX; las estadísticas asociadas se muestran más adelante.

AdoptaCDMX: <http://paot.org.mx/adoptacdmx/>

Redes sociales de AdoptaCDMX:

- Instagram <https://www.instagram.com/adoptacdmx>
- X <https://twitter.com/AdoptaCDMX>
- TikTok <https://vm.tiktok.com/ZMR1hcbst/>

Además, elaboramos 125 paquetes de fichas informativas y 75 videos con las características físicas de los animales y sobre su carácter, para darlos a conocer de manera más amplia.

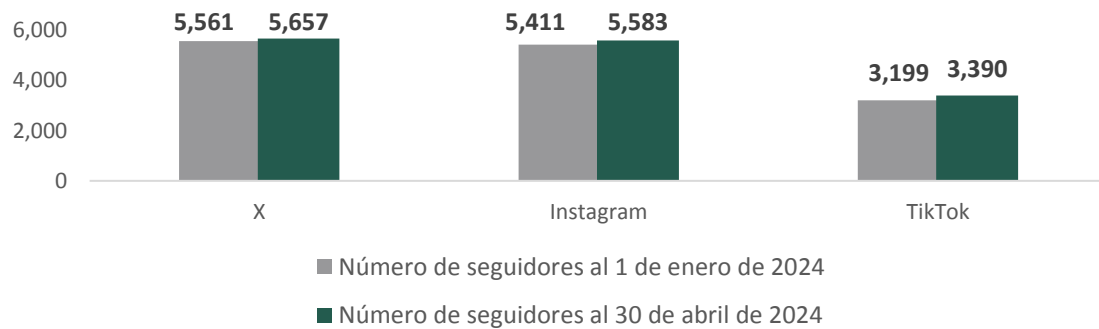
CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Ejemplos de las fichas que elaboramos para promover a los perros y gatos disponibles para adopción, en la plataforma AdoptaCDMX



Ejemplo de la ficha que elaboramos para anunciar una adopción feliz, gracias a nuestras acciones de difusión en Tiktok



Avance en el número de seguidores en redes sociales AdoptaCDMX

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Número de impresiones en las publicaciones relacionadas con AdoptaCDMX en las redes sociales de la PAOT y AdoptaCDMX

Construcciones irregulares, el segundo tema más denunciado

Protección del patrimonio cultural de la Ciudad de México

Durante el periodo de reporte, impusimos 18 acciones precautorias, consistentes en la suspensión de actividades de intervención, las cuales se estaban llevando a cabo sin las autorizaciones necesarias.

Con estas acciones, se busca proteger y conservar los inmuebles catalogados que forman parte del patrimonio cultural de la Ciudad de México y evitar daños irreparables que podrían afectar los derechos de toda persona para acceder a los bienes y al legado cultural.

| SUSENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS) | | | | | | |
|--|--------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------|--|
| UBICACIÓN DEL INMUEBLE | CATALOGADO POR: | | | UBICADO EN: | | INTERVENCIONES CONSTATADAS |
| | INBAL ¹ | INAH ² | Seduvi ³ | ACP ⁴ | ZMH ⁵ | |
| Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Trabajos de intervención constructiva en el inmueble preexistente de tres niveles. |
| Allende 74, Centro, Cuauhtémoc | | | | X | X | Excavación para obra nueva, afectación de la crujía frontal y demolición. |
| Joaquín Herrera y José Joaquín Herrera | X | | | X | X | Obra nueva de un inmueble de seis niveles a base de marcos rígidos de acero. |

1 INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

2 INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3 Seduvi: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

4 ACP: Área de Conservación Patrimonial.

5 ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

| SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN (OBRAS) | | | | | | |
|---|--------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------|---|
| UBICACIÓN DEL INMUEBLE | CATALOGADO POR: | | | UBICADO EN: | | INTERVENCIONES CONSTATADAS |
| | INBAL ¹ | INAH ² | Seduvi ³ | ACP ⁴ | ZMH ⁵ | |
| (nacional 19) 42 y 44, Centro, Cuauhtémoc | | | | | | |
| Veracruz 94-A, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Demolición del inmueble preexistente dejando únicamente la primera crujía y la fachada; al interior cuenta con un cuerpo constructivo de reciente construcción con acceso al inmueble colindante. |
| Isabel la Católica 99, Centro, Cuauhtémoc | X | X | X | X | X | Trabajos de obra menor (repellado en muros e implementación de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias). |
| Oaxaca 33, Roma Norte, Cuauhtémoc | | | | X | | Trabajos de obra menor en un inmueble preexistente conformado por seis niveles. |
| Zacatecas 90, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de obra al interior del inmueble afecto al patrimonio cultural urbano. |
| Naranja 112, Santa María La Ribera, Cuauhtémoc | | | X | X | | Trabajos de modificación, remodelación y ampliación a un tercer nivel. |
| República de Argentina 24, Centro, Cuauhtémoc | | X | X | X | X | Desmantelamiento de tapanco y demolición de muros, así como trabajos de retiro de acabados en piso y marcos en ventanas. |
| Jaime Torres Bodet 164, Santa María La Ribera, Cuauhtémoc | X | | X | | | Trabajos de demolición parcial en las crujías de un inmueble a doble altura. |
| Camargo 36, Hipódromo, Cuauhtémoc | | | X | X | | Trabajos de demoliciones parciales, así como habilitación de cimbra para el colado de traveses y columnas y el colado de un firme de concreto. |
| López 87, Centro, Cuauhtémoc | | | X | X | X | Trabajos de demolición en muros divisorios y de carga en interiores, así como el colado y habilitación de elementos estructurales como cadenas, traveses, columnas y losas de entrepisos. |
| Tabasco 153, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Reforzamiento estructural, remodelación y retiro de acabados, demolición, apertura de losa, apertura y trazado de instalaciones. |
| República de Paraguay 18, Centro, Cuauhtémoc | | | X | X | X | Trabajos de remodelación en la fachada, consistentes en repellado y retiro de acabados. |
| Colima 11, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de ampliación de tres niveles de obra nueva, así como remodelación y modificación en los dos niveles preexistentes. |
| Colima 13, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de ampliación de tres niveles de obra nueva, así como remodelación y modificación en los dos niveles preexistentes. |
| Colima 15, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de ampliación de tres niveles de obra nueva, así como remodelación y modificación en los dos niveles preexistentes. |
| Colima 17, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Trabajos de ampliación de tres niveles de obra nueva, así como remodelación y modificación en los dos niveles preexistentes. |

Listado de inmuebles catalogados en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por realizar intervenciones (obras) sin contar con los permisos y autorizaciones correspondientes

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Durante el periodo de reporte, también llevamos a cabo acciones de vigilancia, esto con el fin de que los sellos de suspensión de actividades que colocamos en inmuebles catalogados no sean quebrantados; en caso contrario, procedemos con la reposición de los sellos, como en los 11 casos que se presentan a continuación.

| REPOSICIÓN DE SELLOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN | | | | | | | |
|---|---|-----------------|------|--------|-------------|-----|---|
| FECHA | UBICACIÓN DEL INMUEBLE | CATALOGADO POR: | | | UBICADO EN: | | MOTIVO |
| | | INBAL | INAH | Seduvi | ACP | ZMH | |
| 15 de enero | República de Argentina 54, Centro, Cuauhtémoc | | X | | X | X | Acciones de vigilancia |
| 17 de enero | Avenida México 157, Locales B, C y D, Hipódromo, Cuauhtémoc | X | | X | X | | |
| 19 de enero | Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | |
| 15 de febrero | Veracruz 94-A, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | X | X | | Visita de verificación administrativa Invea |
| 20 de febrero | Córdoba 14, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Acciones de vigilancia |
| 21 de febrero | Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc | X | | X | X | X | |
| 12 de marzo | Medellín 65, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | |
| 13 de marzo | Edison 142, San Rafael, Cuauhtémoc | X | | | X | | Visita de verificación administrativa Invea |
| 21 de marzo | Zacatecas 90, Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc | X | | X | X | | Acciones de vigilancia |
| 12 de abril | Medellín 59, Roma Norte, Cuauhtémoc | X | | | X | | Visita de verificación administrativa Invea |
| 18 de abril | Dolores 22, Centro, Cuauhtémoc | X | | X | X | X | |

Listado de inmuebles catalogados en los que reposimos los sellos de suspensión de actividades

Casos de levantamiento de la medida precautoria

Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuauhtémoc

Derivado de la suspensión de actividades que impusimos el 8 de noviembre de 2023, las personas responsables de los trabajos de obra, realizados en el inmueble ubicado en Pino Suarez 16 y/o 18, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc; obtuvieron las autorizaciones correspondientes del INAH y el INBAL, así como el dictamen técnico favorable de la Seduvi, por lo que el 22 de enero de 2024, levantamos la medida precautoria para la continuación de los trabajos de obra, que consisten en la restauración del interior y la fachada del inmueble. Con estas acciones, promovemos la conservación y restauración del inmueble de valor artístico, histórico y urbano arquitectónico.

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Levantamiento de suspensión de actividades en Pino Suárez 16 y/o 18, Centro, Cuauhtémoc

Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc

Como resultado de la suspensión de actividades que impusimos el 9 de enero, la persona encargada del inmueble ubicado en Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc, presentó el visto bueno del INBAL y el dictamen técnico favorable de la Seduvi, que amparan los trabajos ejecutados; por lo tanto, el 2 de abril levantamos la medida precautoria. Gracias a esto, se restaurará el inmueble de valor urbano arquitectónico.



Levantamiento de suspensión de actividades en Álvaro Obregón 124, Roma Norte, Cuauhtémoc

Micrositio del patrimonio cultural de la Ciudad de México

Para poner al alcance de la ciudadanía información relevante, de forma accesible y rápida sobre los más de 15 mil inmuebles catalogados por el INAH, el INBAL y la Seduvi que conforman el patrimonio cultural de la Ciudad de México; en nuestra página web institucional alojamos un micrositio especializado donde la reunimos y la disponemos para que sea consultada por cualquier persona.

El propósito específico del micrositio es crear conciencia ciudadana sobre la relevancia de proteger y preservar los inmuebles catalogados en la Ciudad de México, los cuales representan una parte valiosa de nuestro patrimonio urbano en términos culturales, históricos y artísticos. A través de él, publicamos las acciones precautorias que hemos aplicado para la protección de estos inmuebles y los casos exitosos en los que se ha levantado, de manera definitiva, el estado de suspensión debido al cumplimiento de la ley. Durante el periodo de reporte, incorporamos al micrositio 148 autorizaciones emitidas por el INAH, además de 75 resoluciones PAOT.

Enlace al micrositio: <http://paot.org.mx/patrimoniocultural/patrimonio.php>

Inmuebles que rebasan niveles y/o altura

Durante el periodo de reporte, identificamos 20 inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos.

Para su identificación, emitimos dictámenes técnicos que nos permiten analizar cada caso y considerar aspectos normativos y técnicos, esto con el fin de determinar si se están incumpliendo o no las disposiciones de ordenamiento territorial, además de que aportan elementos para sustanciar los expedientes de las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio.

| Alcaldía | Número de inmuebles | Niveles y/o altura excedidos |
|-------------------|---------------------|------------------------------|
| Azcapotzalco | 1 | 1 nivel |
| Benito Juárez | 6 | 9 niveles |
| Coyoacán | 2 | 5 niveles |
| Cuauhtémoc | 5 | 6 niveles y 7.5 metros |
| Gustavo A. Madero | 2 | 3 niveles |
| Iztapalapa | 1 | 1 nivel |
| Tlalpan | 3 | 5 niveles |
| Total: 7 | 20 | 30 niveles y 7.5 metros |

Número de inmuebles que rebasan los niveles y/o la altura máximos permitidos

Adicionalmente, en 10 casos solicitamos al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la custodia del folio real; ya que, en conjunto se rebasan en 16 niveles y 7.5 metros, los máximos permitidos.

Otros requerimientos que realizamos a la alcaldía correspondiente y al Invea, es la solicitud de visitas de verificación en materia de construcción y desarrollo urbano. En todos los casos, en los que identificamos que las construcciones exceden los niveles o la altura máximos permitidos, les solicitamos que apliquen las medidas y sanciones correspondientes, considerando ordenar la demolición de niveles excedentes. De igual manera, requerimos a las alcaldías no autorizar el uso y ocupación de estas obras y denegar su autorización ante una solicitud de regularización o de registro de obra ejecutada, en tanto las construcciones no se apeguen a la zonificación correspondiente.

Ruido, el tercer tema más denunciado

Acciones precautorias impuestas por contaminación acústica

Durante el periodo de reporte, suspendimos las actividades de 9 establecimientos mercantiles con giros diversos, por incumplimiento reiterativo respecto a la emisión de ruido en el ambiente (considerando los límites máximos permisibles de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013). La lista de los establecimientos, la alcaldía en que se ubican, la fecha de la suspensión de actividades y el estatus actual, se presentan a continuación:

| ACCIONES PRECAUTORIAS IMPUESTAS POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA | |
|---|---|
| ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ALCALDÍA EN LA QUE SE UBICA Y FECHA DE LA IMPOSICIÓN | ESTADO |
| 1. Fábrica de cocinas industriales, alcaldía Iztacalco (13 de marzo) | Los responsables del establecimiento realizaron acciones de mitigación y control de ruido, por lo que se levantó de manera provisional la suspensión. |
| 2. Salón de Eventos “Frontón Inclán”, alcaldía Cuauhtémoc (14 de marzo) | |
| 3. Jardín de eventos “Jardín Paraíso”, alcaldía Cuauhtémoc (21 de marzo) | |
| 4. Bar “La Calle de la Sirenas”, alcaldía Cuauhtémoc (5 de abril) | |
| 5. Centro Deportivo Bery, alcaldía Iztapalapa (01 de marzo) | Realizarán adecuaciones para volver a operar. |
| 6. Pizzería “Tony El Gordo”, alcaldía Coyoacán (4 de abril) | |
| 7. Restaurante Palapa, alcaldía Cuauhtémoc (24 de abril) | |
| 8. Cervecería El Moctezuma, Alcaldía Gustavo A. Madero, (15 de enero) | Juicio en proceso contra la actuación de la PAOT. |
| 9. Restaurante-Bar Derroche, Alcaldía Cuauhtémoc, (19 de abril) | Se encuentra aún suspendido y en valoración de las acciones de mitigación y control de ruido. |

Listado de establecimientos mercantiles en los que impusimos, como acción precautoria, la suspensión de actividades por rebasar los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013

Casos destacados

Acción precautoria en una fábrica de cocinas integrales en la alcaldía Iztacalco

Por primera vez, impusimos una acción precautoria a un giro industrial, debido a que sus actividades excedían los límites máximos permitidos de emisiones sonoras, establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013. Dado que nuestros exhortos para realizar adecuaciones no fueron atendidos, llevamos a cabo la acción precautoria consistente en la suspensión total temporal de actividades del establecimiento.

CAPÍTULO 1. BIENESTAR ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Acción precautoria en una fábrica de cocinas integrales en la alcaldía Iztacalco

Acción precautoria en un jardín de eventos en la alcaldía Cuauhtémoc

En atención a diversas denuncias por el ruido generado por el establecimiento mercantil denominado “Jardín Paraíso”, en la colonia Roma, Cuauhtémoc y, dado que además identificamos que era reincidente, porque ya teníamos un procedimiento anterior; llevamos a cabo los estudios de nivel sonoro y constatamos que sus actividades excedían los límites máximos permitidos, establecidos en la Norma citada en el párrafo anterior. Al respecto, llevamos a cabo la acción precautoria consistente en la suspensión de sus actividades.



Acción precautoria en un frontón en la alcaldía Cuauhtémoc

Identificamos que el “Frontón Inclán”, ubicado en la colonia Centro, Cuauhtémoc, excedía los límites máximos permitidos de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental, al realizar fiestas y eventos sociales dentro del lugar. Pese a que los responsables realizaron algunas acciones de insonorización, estas no fueron suficientes para quedar bajo los límites permisibles; por lo que aplicamos la acción precautoria de suspensión de actividades en el establecimiento.



Arbolado, patrimonio natural

Valoración de arbolado en la alcaldía Coyoacán

Como parte de la coadyuvancia con otras dependencias para atender distintas peticiones ciudadanas, a solicitud de la alcaldía Coyoacán, el 20 de febrero acudimos a valorar un árbol del género *Eucalyptus*, ubicado en la colonia El Reloj, derivado de una inquietud ciudadana ante la posibilidad de que el árbol sea de riesgo.

Para realizar el estudio, usamos un tomógrafo de impulsos sónicos con el fin de dar certeza a las personas tomadoras de decisiones sobre el manejo que requiere el árbol. Durante la valoración estuvo presente personal de la alcaldía y algunas personas vecinas del lugar. Obtuvimos “tomografías” en tres diferentes alturas del árbol y de manera complementaria analizamos las raíces con un equipo que permite detectar su presencia mediante impulsos mecánicos, para evaluar la fortaleza de su anclaje.

Como resultado, no identificamos características de riesgo en el árbol evaluado, es decir, no observamos problemas estructurales, inclinación reciente, daño mecánico, ni anclaje débil en el suelo; tampoco encontramos condiciones fitosanitarias adversas por plagas, patologías como fungosidades basales o aéreas, ni fisiopatías. En conclusión, el árbol no se encuentra dentro de los supuestos del numeral 7.4.1 dentro de las causas establecidas en la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015, que justifican el derribo de árboles.

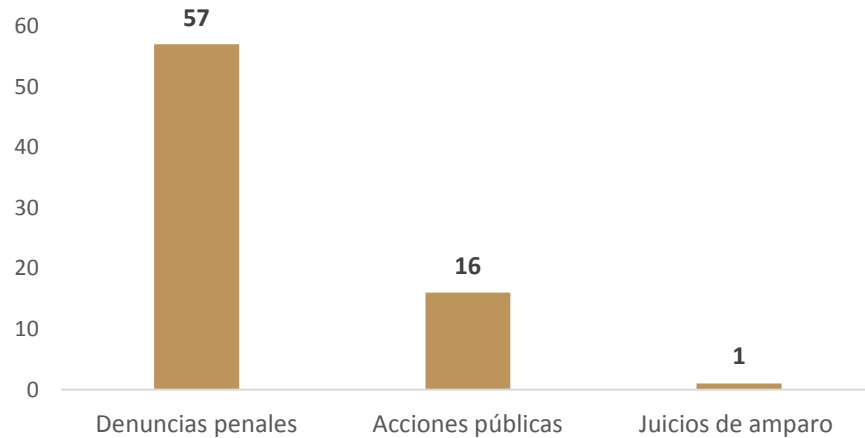


Valoración integral de un eucalipto ubicado en El Reloj, Coyoacán

Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal

Demandas que representan el interés legítimo de la ciudadanía

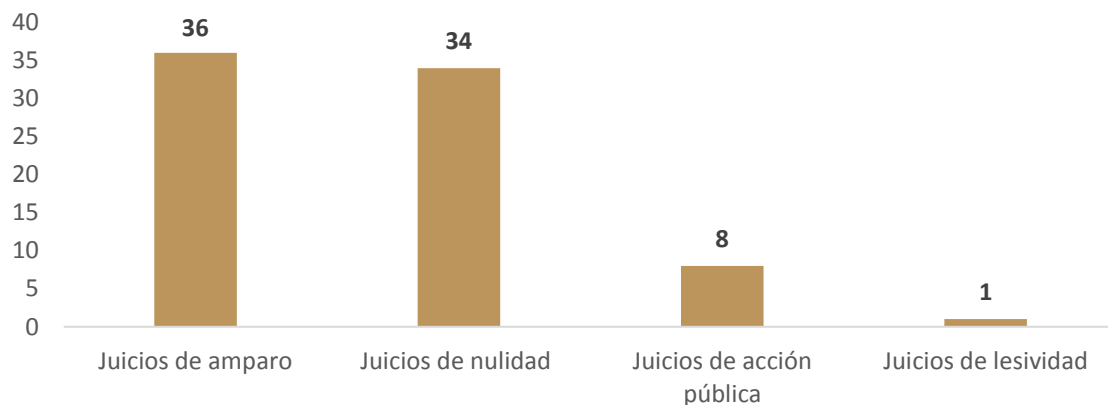
Con el propósito de representar el interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México, ante autoridades judiciales, promovimos 74 acciones de litigio estratégico, para estar en posibilidad de obtener sentencias favorables que integren la reparación de daño.



Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía

Acciones legales en defensa de los intereses de la ciudadanía y de la Procuraduría

Bajo el principio de defender los intereses institucionales y de las personas habitantes de la Ciudad de México, participamos en 79 acciones legales interpuestas ante autoridades administrativas y jurisdiccionales.



Número de acciones legales en defensa de los intereses de la PAOT y de la ciudadanía

Casos destacados de demandas interpuestas

Demandas presentadas con motivo de emisión de CUSRA en predios ubicados en los programas parciales de desarrollo urbano

El certificado de uso del suelo por reconocimiento de actividad (CUSRA) se adicionó al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano (LDU) mediante decreto publicado, el 27 de julio de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; mismo que en términos de la exposición de motivos “se trata de un nuevo trámite intermedio entre el cambio de uso del suelo actual, el de regularización de uso del suelo de establecimientos mercantiles y el correspondiente a la acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos”.

La finalidad del CUSRA es brindar a las personas propietarias de los establecimientos mercantiles considerados micro y pequeños negocios, un mecanismo sencillo, transparente y de bajo costo para regularizar el uso del suelo. Es diferente de los trámites existentes en que 1) reconoce a las personas que realizan una actividad económica en un lugar determinado, sin que sea inherente al local, y 2) no es transferible con el inmueble, por lo que es de carácter temporal; ya que únicamente se le reconoce a personas determinadas en tanto lo ejerzan de manera continua en el espacio correspondiente y, hasta que se realice el procedimiento de cambio de uso del suelo conforme al artículo 42 Quinquies de la LDU; o bien, se actualice el Programa de Desarrollo Urbano aplicable y se valore la factibilidad de cambiar la zonificación correspondiente.

Cabe señalar que, el artículo 42 Quinquies de la LDU, dispone el procedimiento para llevar a cabo las reformas a los programas de desarrollo urbano, para cambiar el uso del suelo urbano en predios particulares, para destinarlos: al comercio, servicios de bajo impacto urbano o a la micro o pequeña industria; con excepción de los inmuebles que se ubiquen dentro de los polígonos de los programas parciales de desarrollo urbano (PPDU), ya que este último supuesto se encuentra prohibido.

Debido a nuestros procedimientos de investigación detectamos la existencia de diversos CUSRA emitidos para inmuebles ubicados en los PPDU, lo cual se encuentra prohibido, por lo que hemos presentado diversas acciones públicas, principalmente, sobre la ilegal emisión de estos documentos, ya que no cumplen con la finalidad y objeto para los cuales fueron emitidos. Los asuntos relacionados se enlistan a continuación:

| DOMICILIO | ESTADO |
|---|-------------------------|
| Paseo de la Reforma 410, Lomas de Chapultepec V Sección, Miguel Hidalgo | Pendiente de resolución |
| Moctezuma 125, Del Carmen, Coyoacán | |
| Virreyes 120, Lomas de Chapultepec IV Sección, Miguel Hidalgo | |
| Enrique Wallon 433, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo | |
| Centenario 49, Del Carmen, Coyoacán | |
| Paris 245, Del Carmen, Coyoacán | |

Número de demandas presentadas con motivo de emisión de certificados de uso del suelo por reconocimiento de actividad en predios ubicados en los PPDU, lo cual se encuentra prohibido

Seguimiento a la demanda de acción pública presentada por la afectación al área de valor ambiental del Bosque de Chapultepec

En 2023, tuvimos conocimiento de las actividades constructivas que se realizan en Paseo de Lomas Altas 238, Lomas Altas, Miguel Hidalgo; las cuales afectan el Área de Valor Ambiental (AVA) "Bosque de Chapultepec", donde constatamos trabajos de excavación y remoción de cubierta vegetal. Así que presentamos una demanda de acción pública para la nulidad de los actos que autoricen los trabajos constructivos; además de solicitar la orden de su clausura definitiva y que se dicten las medidas necesarias para reintegrar, reparar, restaurar o revitalizar el sitio afectado.

La demanda fue admitida y el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México concedió la suspensión para el efecto de que no se continúen con las actividades constructivas. Con esto, buscamos garantizar la preservación del AVA y generar precedentes en materia de justicia ambiental restaurativa.



Denuncia penal por exceder los niveles permitidos en cerrada de Bosques 287, Tlalpan

En 2021, presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX, por la construcción ilegal de un inmueble que rebasaba por dos niveles la zonificación permitida por el programa delegacional de desarrollo urbano (PPDU) vigente en Tlalpan.

La denuncia fue judicializada ante un Juez de Control del Sistema Penal Acusatorio de la Ciudad de México, logrando la vinculación a proceso de una persona por estos hechos, a quien se le formuló la acusación por delito de Responsabilidad de los Directores Responsables de Obra o Corresponsables. En audiencia pública celebrada el día 12 de febrero de 2024, se logró una sentencia condenatoria, en la cual el acusado fue sentenciado con una pena de tres años ocho meses de prisión, una multa de \$69,000.00 M.N., así como la suspensión de sus derechos políticos.

Denuncia penal por maltrato animal en Tláhuac

El 16 de febrero presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX derivado del maltrato de 15 ejemplares caninos en la alcaldía de Tláhuac, los cuales se encontraban con falta de atención médica, alimento y en hacinamiento.

Derivado de la denuncia se ejecutó una orden de cateo emitida por un Juez de Control, la cual fue realizada por la FGJCDMX y la PAOT, y se logró rescatar a cuatro ejemplares caninos que quedaron a resguardo del Centro de Control Canino “Dr. Alfonso Angelini de la Garza”.

La denuncia continúa en integración.

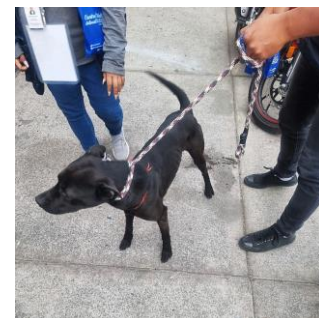


Denuncia penal por maltrato animal en Gustavo A. Madero

El día 16 de febrero presentamos una denuncia de hechos ante la FGJCDMX, derivado del maltrato de un ejemplar canino en la alcaldía de Gustavo A. Madero. Éste se encontraba con falta de atención médica, alimento y hacinamiento.

Derivado de la denuncia presentada, se llevó a cabo la ejecución de una orden de cateo emitida por un Juez de Control, la cual se realizó por parte de personal ministerial de la FGJCDMX y la PAOT. El ejemplar canino rescatado quedó a resguardo del Centro de Control Canino “Dr. Alfonso Angelini de la Garza”.

La denuncia continúa en integración.



Sentencia relevante que trasciende en la actuación PAOT (Amparo en contra del artículo 25 de Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México)

Derivado de una denuncia ciudadana por presuntos actos de crueldad y maltrato animal dentro de la Plaza de Toros; específicamente, en las prácticas conocidas como corridas de toros, novillos y becerros; emitimos un acuerdo de no admisión, indicando que la denuncia era improcedente, debido a la excepción prevista en el artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México. Además, se indicó que la misma ley establece que en casos de maltrato animal en los citados eventos, las personas ciudadanas pueden presentar su denuncia ante el Juzgado Cívico correspondiente; sin embargo, la persona denunciante promovió un juicio de amparo cuyo acto reclamado fue la aplicación de los párrafos penúltimo⁶ y último⁷ del citado artículo.

Al respecto, el Juzgado de Distrito que conoció del asunto, negó el amparo solicitado, pues ya consideró que el acuerdo emitido por la PAOT estaba debidamente fundado y motivado. Esta decisión fue revocada por un Tribunal Colegiado, órgano que determinó que las excepciones previstas en el mencionado artículo 25, no respetan los derechos fundamentales en materia de protección y bienestar animal, establecidos en la Constitución de la Ciudad de México, además de que existe contradicción con la Ley de Cultura Cívica y su Reglamento, pues no se establece como infracción el maltrato que pueda sufrir un animal en una corrida de toros, novillos o becerros, así que, se concedió el amparo para el efecto de que no se aplique el precepto reclamado a la persona denunciante y, la PAOT atienda la denuncia ciudadana.

⁶ Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto a Corridas de Toros, Novillos, Jaripeos, Charreadas, Carrera de Caballos o Perros; espectáculos de adiestramiento, entretenimiento familiar, ferias y exposiciones en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales, se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia podrán ser denunciados ante las instancias judiciales ministeriales competentes.

⁷ En los espectáculos de adiestramiento, entretenimiento familiar, ferias y exposiciones a que se hace referencia en el párrafo anterior, en todo momento se deberá garantizar el bienestar animal.

CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL

SIG PAOT

El Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México (SIG PAOT), es una herramienta tecnológica que integra información cartográfica en temas ambientales y urbanos, la cual se encuentra a disposición del público para su consulta.

Esta plataforma permite la consulta y descarga abierta de datos que sirven de apoyo en la gestión ambiental y de ordenamiento territorial para la toma de decisiones. A diez años de su implementación, este visualizador cuenta con 343 mapas de los cuales ocho los elaboramos y publicamos durante el periodo de reporte (apéndice 1).

La información que contienen engloba, de manera general, temas ambientales y urbanos; también, presenta cartografía asociada a temas patrimoniales, instrumentos normativos de uso de suelo vigentes e incluso mapas que reflejan los resultados de algunas actividades que realizamos en esta institución. Cabe mencionar que, la información que presentamos es de libre acceso y permite la descarga de la información de forma gratuita.

Enlace al SIG PAOT: <http://189.204.244.143:8008/mapguide/sig/siginterno.php>

Proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados

La PAOT ha sido reconocida por la calidad de los documentos técnicos que elaboramos; en el caso de estos documentos brindamos elementos técnicos que contribuyen en la toma de decisiones, así como en procesos jurídicos y mesas de trabajo interinstitucionales.

Los proyectos de análisis geoespacial y estudios técnicos especializados cuentan con información cartográfica, elemento que resulta de gran ayuda en el análisis de la información y permite su interpretación gráfica a las personas lectoras. El valor de estos trabajos estriba en que se incluye la metodología aplicada y se describe el análisis realizado, seguido de resultados y conclusiones; esta estructura brinda formalidad y credibilidad al documento.

Durante el periodo de reporte, elaboramos 6 estudios (apéndice 2). Algunos ejemplos son:

- Análisis de instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, en el paraje denominado "El Caballito". Aquí, realizamos el estudio como parte del proyecto de "Actualización de los Límites Territoriales de las Alcaldías de la Ciudad de México".

CAPÍTULO 2. LA CIUDAD PARA TODOS: INFORMACIÓN AMBIENTAL Y URBANA GEOESPACIAL

- Análisis de uso de suelo y zonificación del predio conocido como "La Bota", para ver la factibilidad de su incorporación al ANP Bosque de Tlalpan. Elaboramos este estudio como colaboración, en una mesa interinstitucional.

Asesorías y capacitaciones

Con el objetivo de que, tanto las instituciones como las personas ciudadanas, tengan los conocimientos suficientes para consultar, manipular y generar información cartográfica de la Ciudad de México, impartimos talleres asociados al manejo de sistemas de información geográfica y al uso de la plataforma SIG PAOT; estos están dirigidos a cualquier persona que los solicite, ya sean personas servidoras públicas, estudiantes, investigadores o cualquier interesado en aprender del tema.

Durante el periodo de reporte, capacitamos a 65 personas (41 hombres y 24 mujeres), las cuales forman parte de la administración pública (en las instituciones de INEGI y alcaldía Iztapalapa); así como, estudiantes de distintas universidades que prestan su servicio social en la Procuraduría. Impartimos cinco cursos enfocados en el manejo de sistemas de información geográfica, así como para el uso y exploración del visualizador cartográfico SIG PAOT.

También, atendimos cinco solicitudes de información cartográfica de personas que nos contactaron por correo electrónico y vía telefónica. Los temas más solicitados y consultados fueron información de uso de suelo, asentamientos humanos irregulares y áreas verdes.



Capacitación en materia de SIG impartida a personal de INEGI y de la alcaldía Iztapalapa

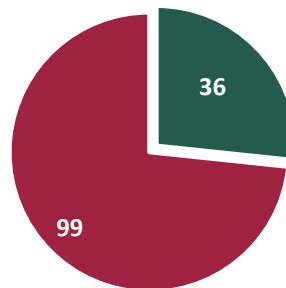
CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL

Vigilante Ambiental

El programa Vigilante Ambiental tiene por objetivo realizar la promoción integral de la participación ciudadana para el cumplimiento de los derechos humanos ambientales y urbanos. A través de este programa informamos y capacitamos a las personas sobre nuestras atribuciones y la legislación relacionada con estos derechos.

Las actividades específicas que integran Vigilante Ambiental consisten en la impartición de talleres virtuales y presenciales, y en nuestra participación en eventos a los que nos invitan.

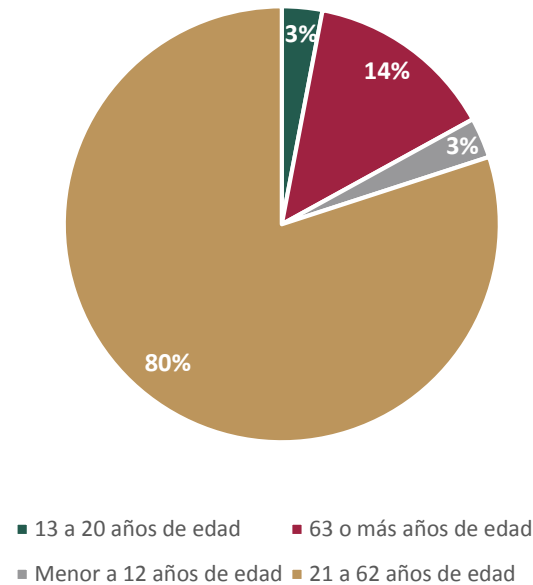
Durante el periodo de reporte, impartimos 99 talleres y participamos en 36 eventos, en los que logramos atender a 6,254 personas (3,453 mujeres y 2,801 hombres).



- Eventos presenciales en los que participamos
- Talleres virtuales impartidos

Número y modalidad de impartición de las actividades de promoción de la participación ciudadana realizadas en el marco del programa Vigilante Ambiental

CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL



Rango de edad de las personas atendidas en el marco del programa Vigilante Ambiental

Cabe señalar que, realizamos actividades en coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso), la Secretaria del Medio Ambiente (Sedema), las alcaldías de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Xochimilco, La Magdalena Contreras y Tlalpan, el Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX), la asociación civil Can Fest, la Procuraduría Social, el bosque de San Juan de Aragón, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, la asociación “La Tribu”, el Instituto Politécnico Nacional y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.

Enlace al calendario de actividades y eventos en los que participamos:

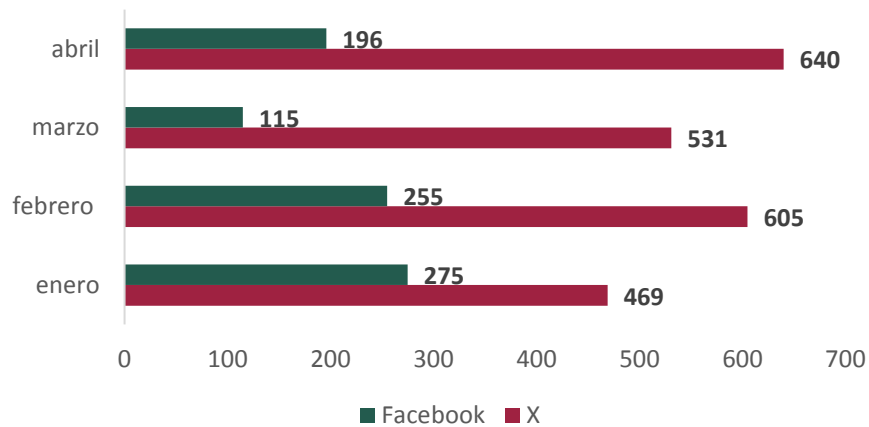
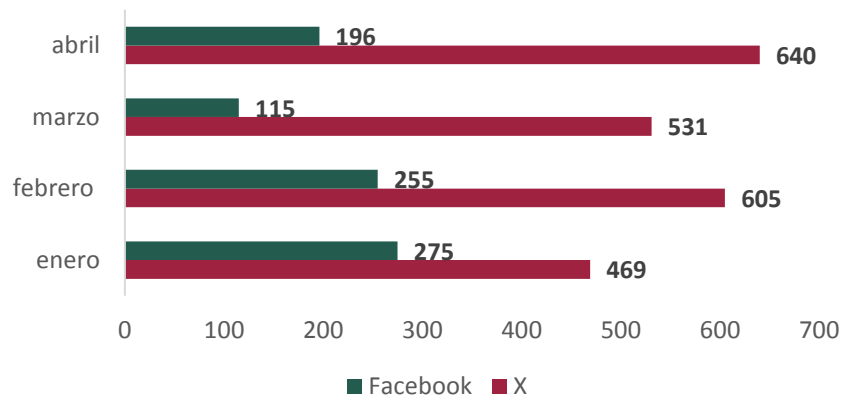
https://paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/calendario.php

Estrategia de atención de las redes sociales institucionales

Considerando la importancia de las tecnologías de la información y comunicación en la satisfacción de las demandas de la población, tenemos una estrategia de gestión de las redes sociales institucionales, Facebook y X, que ha resultado en una mayor cercanía, respuestas inmediatas, flujo de información constante y fomento de la participación activa en beneficio de las personas habitantes de la Ciudad de México.

Durante el periodo de reporte, orientamos a 3,086 personas que se comunicaron con nosotros a través de las redes sociales institucionales. Del total, atendimos a 2,245 personas por X y a 841 por Facebook. Cabe destacar que, la cuenta institucional X tiene 62,885 seguidores y la de Facebook 79,260 mil seguidores.

CAPÍTULO 3. DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL BIENESTAR ANIMAL



Número de orientaciones brindadas a través de las redes sociales institucionales

Comunicados para medios informativos

Con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las actividades institucionales, empleamos diversos canales de comunicación para difundir sus acciones más relevantes. Los comunicados para medios no se limitan a informar sobre temas relacionados con el medio ambiente, el ordenamiento territorial o el bienestar animal, también permiten compartir nuestra postura sobre temas de coyuntura.

Durante el periodo reportado, elaboramos tres comunicados, los cuales fueron compartidos con medios de comunicación y difundidos a través de las redes sociales y el portal web institucional.

Enlace a los comunicados para medios informativos:

<https://paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2023>

Síntesis informativa y análisis de medios

Para estar al tanto del acontecer cotidiano y conocer los hechos actuales tanto de competencia como de interés institucional, a diario realizamos el seguimiento de la información difundida por los medios de comunicación. Todas las notas informativas, reportajes, entrevistas y participaciones de la PAOT sobre temas medioambientales, urbanos y de bienestar animal publicados en medios impresos o difundidos a través de medios electrónicos y digitales, son integrados en una base de datos que facilita identificar la presencia institucional en la agenda mediática. Es gracias a la sistematización de esta información que podemos elaborar un análisis mensual de medios, en el cual se identifican casos sin denunciar para poder iniciar investigaciones de oficio. En el periodo de reporte, elaboramos 121 síntesis informativas y 4 análisis de medios.

Enlace al acervo de información periodística ambiental, urbana y de bienestar animal:

<http://paot.mx/comunicacion/sintesis.php>

Boletín jurídico

Durante la fecha de reporte, elaboramos cuatro ediciones del boletín jurídico. Esta publicación mensual recopila, enuncia y describe las actualizaciones, reformas al marco legal y nuevas disposiciones relevantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, que se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación. Tiene como objetivo informar y actualizar sobre los avances que se realizan a los derechos y obligaciones previstos en la legislación de la Ciudad de México y del país.

Enlace a los boletines jurídicos:

<https://paot.org.mx/comunicacion/boletinesJuridicos/anio.php>

Paoteca

La Paoteca es el centro de documentación de la PAOT, el cual está integrado por un amplio acervo bibliográfico principalmente, sobre temas ambientales, de ordenamiento territorial y jurídicos. Los materiales de nuestro centro están disponibles de manera física y/o digital para consulta de la ciudadanía.

El centro de documentación tiene 38 convenios de préstamo interbibliotecario establecidos con diversos centros y bibliotecas, de los cuales 26 son con vigencia permanente y 12 con vigencia anual.

Durante el periodo de reporte, la Paoteca obtuvo 11,303 visitas, lo que demuestra el interés de las personas en consultar y descargar el material disponible en nuestro centro.

Enlace a la Paoteca: <http://centro.paot.org.mx/>

CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Evolución del presupuesto

En virtud del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Presupuestal 2024, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se autorizó un total de \$123,235,081.00 M.N. Este monto representa el presupuesto asignado para el ejercicio anual de la Procuraduría. A continuación, se proporciona su desglose:

| CAPÍTULO DE GASTO | PRESUPUESTO AUTORIZADO | AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN | PRESUPUESTO MODIFICADO | PRESUPUESTO PROGRAMADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | % DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO | % DE PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL PRESUPUESTO MODIFICADO |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|--|--|
| 1000 Servicios personales | \$97,300,492.00 | \$0.00 | \$97,300,492.00 | \$32,180,310.00 | \$28,069,311.17 | 87.23% | 28.85% |
| 2000 Materiales y suministros | \$1,149,004.00 | -\$35,000.00 | \$1,114,004.00 | \$281,132.39 | \$189,226.19 | 67.31% | 16.99% |
| 3000 Servicios generales | \$24,785,585.00 | \$35,000.00 | \$24,820,585.00 | \$7,076,702.00 | \$5,000,232.39 | 70.66% | 20.15% |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | 0% | 0% |
| TOTAL | \$123,235,081.00 | \$0.00 | \$123,235,081.00 | \$39,538,144.39 | \$33,258,769.75 | 84.12% | 26.99% |

Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

Capítulo 1000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 87.23%. Esto se debe a la modificación del calendario solicitado por PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, así mismo con respecto al modificado es el 28.85%.

Capítulo 2000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 67.31% esto se debe a la modificación del calendario solicitado por PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Es importante hacer mención que a la fecha del informe existía atraso en facturas de papelería, gasolina y no se contaba con el contrato consolidado de tóner y la adquisición de llantas, principalmente; así mismo, con respecto al modificado es el 16.99%.

Capítulo 3000: el presupuesto ejercido contra el programado representa el 70.66%. Esto se debe a la modificación del calendario solicitado por PAOT y el autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas. Es importante hacer mención que a la fecha del informe existía atraso en facturas de servicios generales, en proceso de adjudicación se encuentran los mantenimientos, así como al atraso de la facturación de los contratos consolidado con el contrato consolidado; así mismo, con respecto al modificado es el 20.15%.

Adquisiciones efectuadas

Elaboramos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios 2024 con un monto de \$8,315,004.00 M.N. Este fue validado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, al ser congruente con el techo presupuestal establecido. Para el cierre del mes de abril del presente año, el programa se modificó conforme a la tabla siguiente:

| PRESUPUESTO PROGRAMADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL EJERCIDO | % DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO |
|------------------------|------------------------|----------------------|--|---|
| \$8,315,004.00 | \$8,259,688.63 | \$1,021,211.57 | \$7,238,477.06 | 12.36% |

Porcentaje del presupuesto ejercido en las adquisiciones efectuadas

| CAPÍTULO DE GASTO | PRESUPUESTO PROGRAMADO | PRESUPUESTO MODIFICADO | PRESUPUESTO EJERCIDO | DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EL EJERCIDO | % DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|--|---|
| 1000 Servicios personales | \$2,616,000.00 | \$2,616,000.00 | \$369,532.00 | \$2,246,468.00 | 14.13% |
| 2000 Materiales y suministros | \$1,149,004.00 | \$1,154,004.00 | \$189,226.19 | \$964,777.81 | 16.40% |
| 3000 Servicios generales | \$4,550,000.00 | \$4,489,684.63 | \$462,453.38 | \$4,027,231.25 | 10.30% |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| TOTAL | \$8,315,004.00 | \$8,259,688.63 | \$1,021,211.57 | \$7,238,477.06 | 12.36% |

Presupuesto ejercido en las adquisiciones efectuadas por capítulo de gasto

| TIPO DE PROCEDIMIENTO PARA LAS ADQUISICIONES 2023 | PRESUPUESTO EJERCIDO POR TIPO DE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL |
|---|--|
| Consolidadas | \$530,029.43 |
| Licitación pública | \$193,202.25 |
| Adjudicaciones directas | \$158,057.18 |
| Entre dependencias | \$139,922.71 |
| TOTAL | \$1,021,211.57 |



Presupuesto ejercido por tipo de procedimiento para las adquisiciones

| PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN RELACIÓN CON EL VOLUMEN ANUAL MODIFICADO, EL CUAL NO DEBE SER MAYOR AL 20% CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL | |
|---|----------------|
| Presupuesto modificado | \$8,315,004.00 |
| Adjudicaciones directas | \$158,057.18 |
| Porcentaje de adjudicación directa | 1.91% |

Porcentaje del presupuesto ejercido por procedimiento de adjudicación directa en relación con el volumen anual modificado

Participación en el programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México

Como parte de las estrategias en la Administración Pública de la Ciudad de México para disminuir los impactos ambientales asociados al uso de recursos y, con el objetivo de establecer un programa de manejo eficiente de los residuos sólidos generados, participamos en el Sistema de Administración Ambiental empleando mecanismos de separación, manejo y disposición de los mismos, de conformidad con lo establecido por la Norma Ambiental NADF-024-AMBT-2013. Durante el periodo de reporte, hemos entregado, para su reaprovechamiento, las cantidades siguientes:

| MATERIAL RECICLABLE | CANTIDAD ENTREGADA (kg) |
|-----------------------------|-------------------------|
| Papel | 214 |
| Cartón | 164 |
| Vidrio | 85 |
| PET | 64 |
| Plástico duro | 28 |
| Hojalata | 8 |
| Envase de cartón (tetrapak) | 8 |
| Aluminio | 5 |

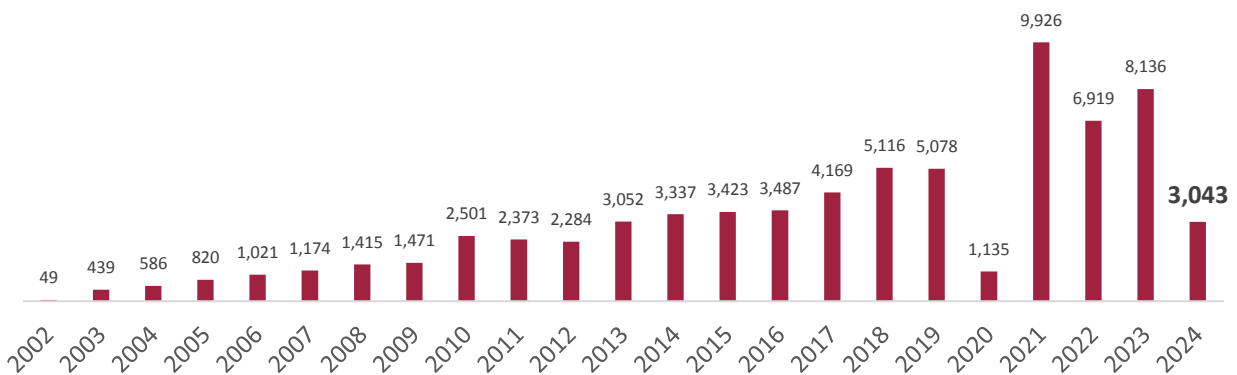
Material entregado, para su reaprovechamiento, en el marco del programa de gestión integral de residuos para la Ciudad de México

CAPÍTULO 5. LA PAOT EN CIFRAS

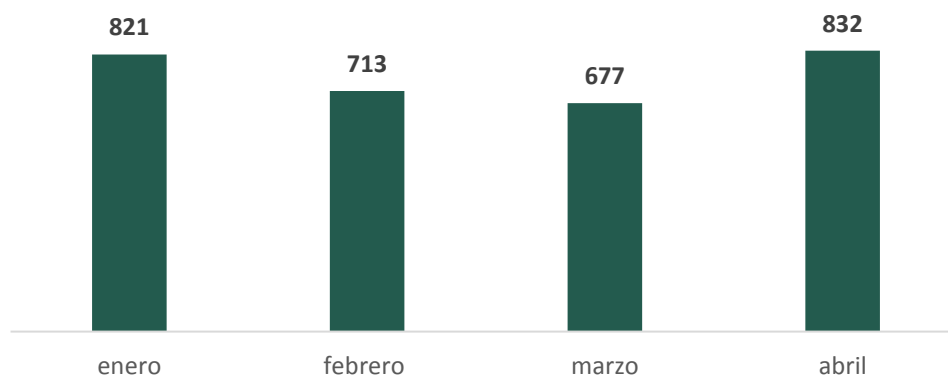
Denuncias ciudadanas

Atendimos, revisamos y evaluamos 10,168 solicitudes que derivaron en:

- **Denuncias ciudadanas ratificadas:** 3,043
- **Solicitudes analizadas jurídicamente y canalizadas a otras instancias, o bien, no ratificadas:** 7,125



Número de denuncias ciudadanas ratificadas de 2002 al 2024

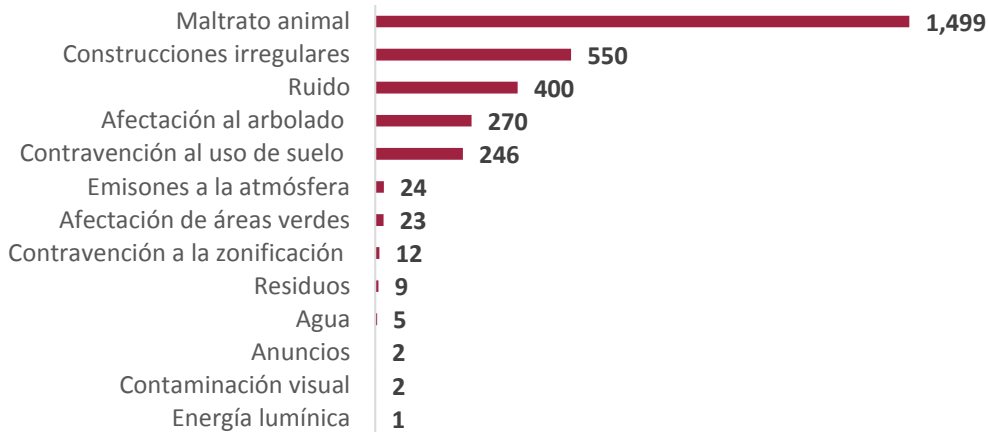


Número de denuncias ciudadanas ratificadas por mes durante el 2024

Los temas con mayor cantidad de denuncias ciudadanas

Una de las actividades sustanciales que realizamos, es recibir y atender denuncias ciudadanas para salvaguardar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de ordenamiento territorial y bienestar animal. Los temas principales de las denuncias ciudadanas (80%) son:

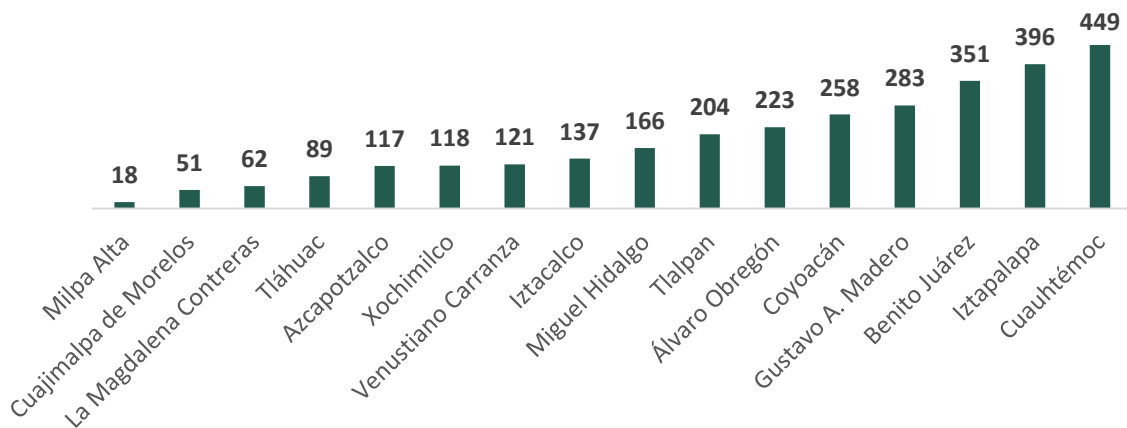
- Maltrato animal: 49%
- Construcciones: 18%
- Ruido: 13%



Temas y número de las denuncias ciudadanas ratificadas

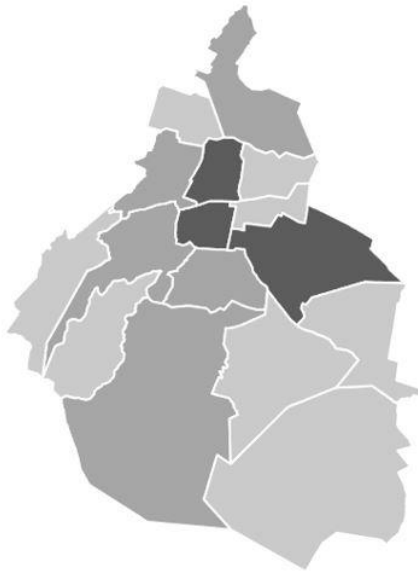
Distribución de las denuncias ciudadanas por alcaldía

El 57% de las denuncias ciudadanas recibidas y ratificadas se concentró en las alcaldías Cuauhtémoc, Iztapalapa, Benito Juárez, Gustavo A. Madero y Coyoacán.



Número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía

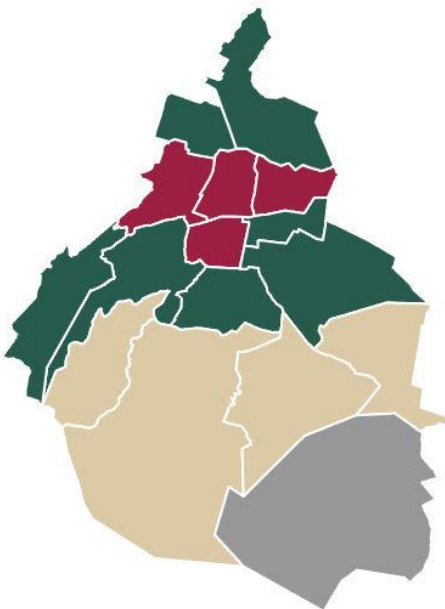
CAPÍTULO 5. LA PAOT EN CIFRAS



Rangos 18 - 162 163 - 307 308 - 449

Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por alcaldía

| Denuncias ciudadanas por alcaldía del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024 | | |
|--|--------------|------------|
| Alcaldía | Número | Porcentaje |
| Álvaro Obregón | 223 | 7.33 |
| Azcapotzalco | 117 | 3.84 |
| Benito Juárez | 351 | 11.53 |
| Coyoacán | 258 | 8.48 |
| Cuajimalpa de Morelos | 51 | 1.68 |
| Cuauhtémoc | 449 | 14.76 |
| Gustavo A. Madero | 283 | 9.3 |
| Iztacalco | 137 | 4.5 |
| Iztapalapa | 396 | 13.01 |
| La Magdalena Contreras | 62 | 2.04 |
| Miguel Hidalgo | 166 | 5.46 |
| Milpa Alta | 18 | 0.59 |
| Tláhuac | 89 | 2.92 |
| Tlalpan | 204 | 6.7 |
| Venustiano Carranza | 121 | 3.98 |
| Xochimilco | 118 | 3.88 |
| Total | 3,043 | 100 |



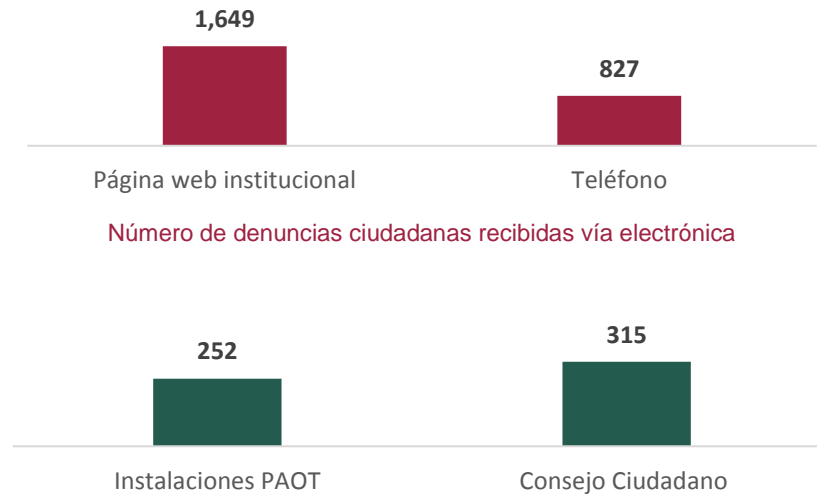
Mapa con el número de denuncias ciudadanas ratificadas por contorno⁸

| Denuncias ciudadanas por contorno del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024 | | | |
|--|-------------------------|--------------|------------|
| | Contorno | Número | Porcentaje |
| | Ciudad Central | 1087 | 35.72 |
| | Benito Juárez | | |
| | Cuauhtémoc | | |
| | Miguel Hidalgo | | |
| | Venustiano Carranza | | |
| | Primer Contorno | 1465 | 48.14 |
| | Álvaro Obregón | | |
| | Azcapotzalco | | |
| | Coyoacán | | |
| | Cuajimalpa de Morelos | | |
| | Gustavo A. Madero | | |
| | Iztacalco | | |
| | Iztapalapa | | |
| | Segundo Contorno | 473 | 15.54 |
| | La Magdalena Contreras | | |
| | Tláhuac | | |
| | Tlalpan | | |
| | Xochimilco | | |
| | Tercer Contorno | 18 | 0.59 |
| | Milpa Alta | | |
| | Total | 3,043 | 100 |

⁸ Dividimos a la Ciudad de México en cuatro contornos con la finalidad de mejorar el análisis espacial de las denuncias ciudadanas recibidas.

¿Cómo nos contactó la ciudadanía?

Los canales de comunicación a través de los cuales recibimos las denuncias ciudadanas fueron:

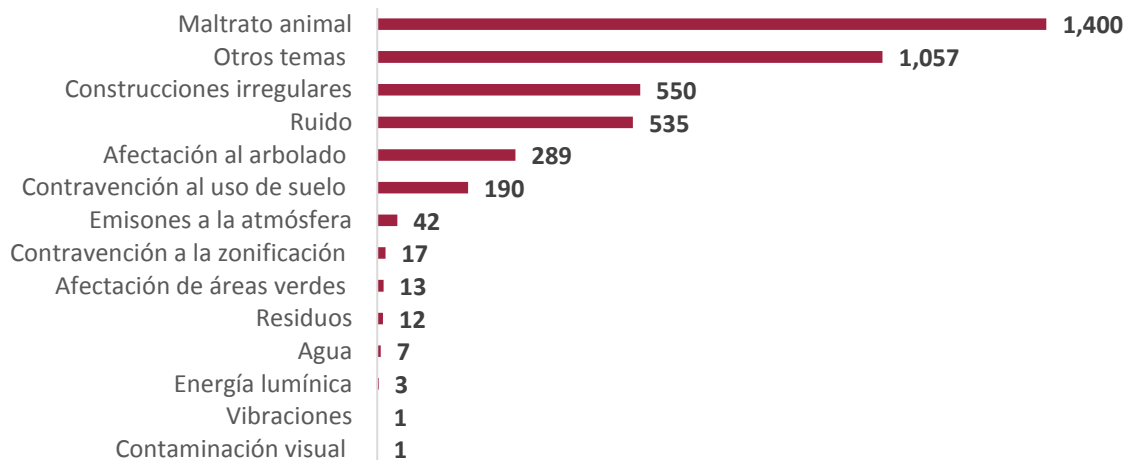


Número de denuncias ciudadanas recibidas vía electrónica

Número de denuncias ciudadanas recibidas vía presencial y canalizadas por el Consejo Ciudadano

Asesorías especializadas

En el periodo de reporte proporcionamos 4,117 asesorías jurídicas especializadas, para brindar información clara y precisa a la ciudadanía; en su mayoría, sobre las temáticas de maltrato animal, contaminación acústica, contravención al uso de suelo y construcciones irregulares. También, impartimos asesorías respecto a temáticas que no son de nuestra competencia, por ejemplo, sobre la reparación de baches y luminarias, instalación de videocámaras, retiro de ambulante y conductas que son infracciones a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles de la Ciudad de México. En estos casos, orientamos a la ciudadanía para que se dirijan a las alcaldías, los Juzgados Cívicos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Sedema, o bien a las autoridades competentes a nivel federal, estatal o municipal.



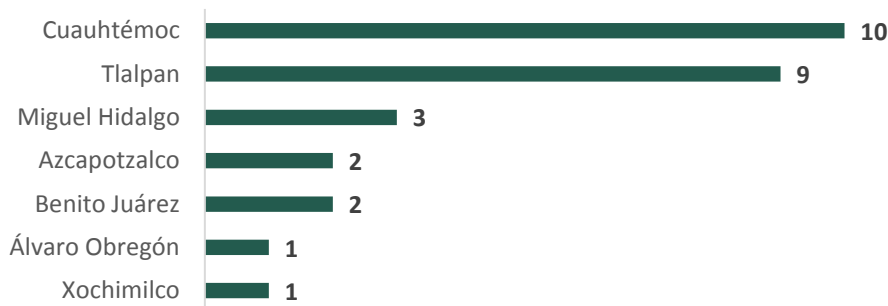
Tema y número de las asesorías especializadas brindadas

Investigaciones de oficio

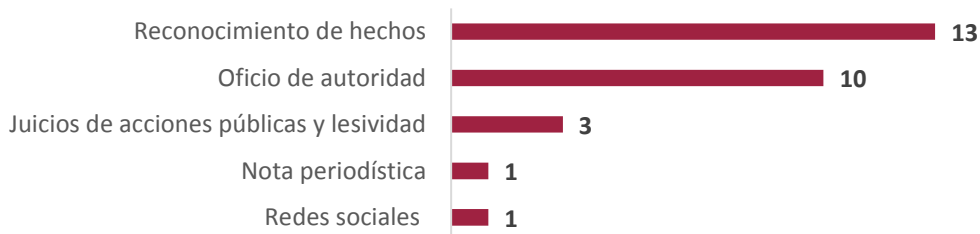
Iniciamos investigaciones de oficio relacionadas con cualquier hecho, acto u omisión que pueda constituir una contravención o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial o de maltrato animal. En este sentido, realizamos la valoración de hechos u omisiones constatados en las visitas de reconocimiento de hechos, así como la información señalada en oficios de autoridad; juicios de lesividad y acciones públicas en los que la PAOT es parte; publicaciones en redes sociales y notas periodísticas, con el fin de emitir los acuerdos de investigación de oficio respectivos.

Emitimos 28 investigaciones de oficio relacionadas a construcciones irregulares; violación a la zonificación establecida en los programas de desarrollo urbano de las demarcaciones territoriales y los programas parciales de desarrollo urbano; descarga de agua, cambios de uso de suelo, maltrato animal y arbolado.

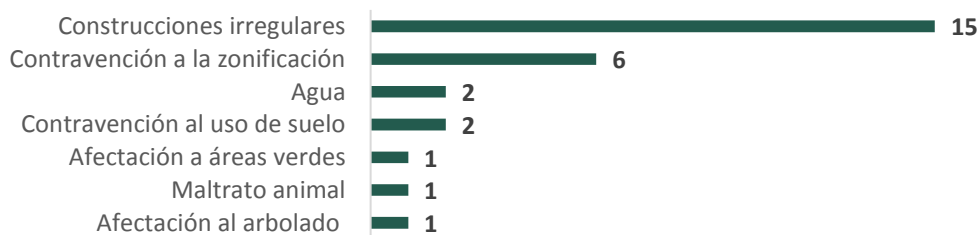
Enlace a las investigaciones de oficio: <https://paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php>



Número de investigaciones de oficio por alcaldía



Origen de las investigaciones de oficio iniciadas



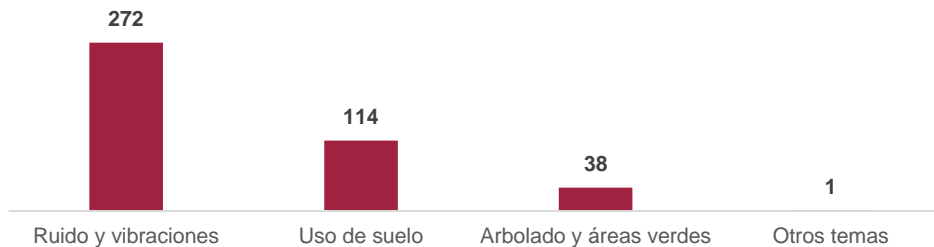
Tema de las investigaciones de oficio iniciadas

Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial

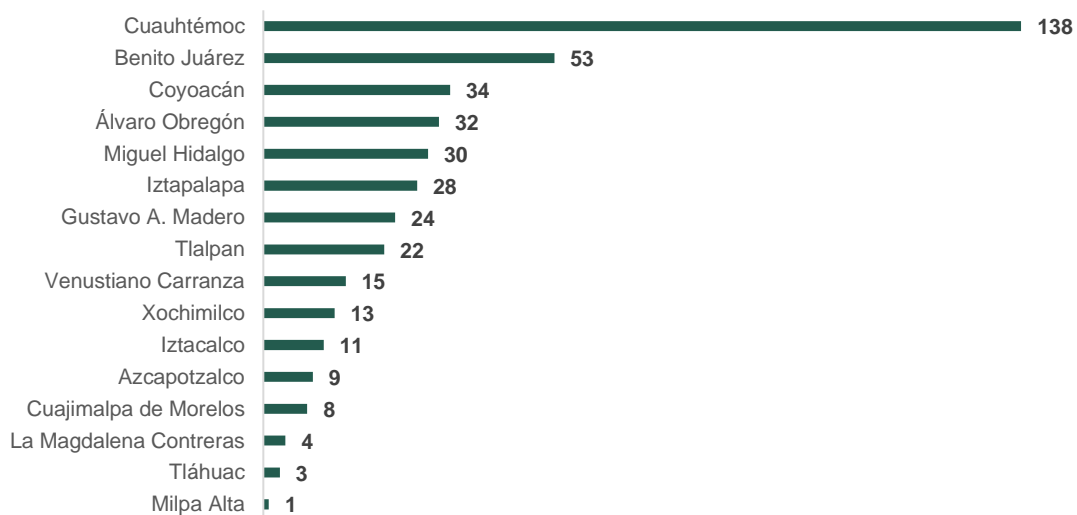
Los dictámenes técnicos son opiniones técnicas que emitimos de forma escrita sobre un tema en específico, en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Estos documentos sirven para aportar elementos de prueba en la integración de indagatorias y por hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o en materia de protección urbana. Durante el periodo de reporte, elaboramos 425 dictámenes técnicos que se desglosan de la siguiente forma:

| SOLICITANTE | NÚMERO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ELABORADOS |
|-------------------|--|
| Internos | 371 |
| FGJCDMX | 44 |
| Alcaldías | 3 |
| Otras autoridades | 7 |
| TOTAL | 425 |

Número de documentos técnicos elaborados por tipo de solicitante



Materia y número de documentos técnicos elaborados



Número de documentos técnicos elaborados por alcaldía

CAPÍTULO 6. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

Proyecto “Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México”

Desde el año 2022 hemos dirigido diversas mesas de trabajo interinstitucional integradas por instancias del gobierno local y federal, con el objetivo de definir las demarcaciones territoriales de cada alcaldía y actualizar la Ley del Territorio de la Ciudad de México, incorporando coordenadas, para que todas las dependencias puedan contar con una cartografía única, homologada, actualizada y fácil de replicar.

Como parte de este Proyecto, y en colaboración con el Grupo técnico, coordinado por esta Procuraduría (SEDUVI, SEDEMA, INEGI, IECM, SEFIN y las alcaldías), en 2024 hemos realizado 2 reuniones Plenarias, 16 reuniones técnicas y 4 recorridos en campo; lo que nos ha permitido avanzar en las propuestas de actualización de las demarcaciones territoriales de las alcaldías de las Ciudad de México, las cuales presentaremos a la Comisión de Límites, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de que se promuevan ante el Congreso de la Ciudad y se actualice la Ley del Territorio de la CDMX.

Al periodo de reporte, contamos con un avance de 10 alcaldías concluidas y validadas; otras tienen un avance significativo, como se observa en el mapa siguiente:



Mapa de avances por demarcación territorial



Mesas de trabajo interinstitucional del proyecto “Actualización de los límites territoriales de las alcaldías de la Ciudad de México”

Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación

Las diferentes comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de las alcaldías Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco nos convocaron a reuniones ordinarias, extraordinarias y técnico-jurídicas. En total, asistimos a 14 reuniones en las que participamos en la revisión y análisis de estudios (elaborados por distintas instituciones académicas) para determinar la afectación urbana y ambiental de asentamientos humanos irregulares.

Participación en grupos de trabajo sobre proyectos de normas ambientales

Participamos en 15 reuniones de trabajo ordinarias para la elaboración y revisión de los proyectos de las normas ambientales siguientes:

- Norma ambiental para la Ciudad de México PROY-NACDMX-001-RNAT-2023, especificaciones técnicas que deben cumplir las personas físicas o morales de carácter público o privado, autoridades, y en general, todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México: siete sesiones ordinarias.
- Norma ambiental para la Ciudad de México PROY-NACDMX-006-RNAT-2023 que establece los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México: ocho sesiones ordinarias.

En estas reuniones aportamos elementos técnicos y jurídicos para el desarrollo de las especificaciones normativas que regularán las especificaciones técnicas para quien realice trabajos de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, así como, actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México, y su vinculación con la evaluación de la conformidad, por lo que también, se aportaron datos metrológicos y normativos para su desarrollo.

Solicitudes de cambio de uso de suelo remitidas por el Congreso de la Ciudad de México

Dado que somos una autoridad en materia de ordenamiento territorial, debemos hacer prevalecer la función de desarrollo sustentable de la propiedad y el uso del suelo, a través de derechos y obligaciones de las personas propietarias de inmuebles, respecto de las demás personas habitantes de la capital del país.

Es así que, aportamos argumentos jurídicos y técnicos con el propósito de que el Congreso de la Ciudad de México, tome una decisión sobre la viabilidad de las solicitudes de cambio de uso de suelo, promovidas por personas ciudadanas, cuya repercusión es para todas las personas habitantes de la ciudad, respecto de modificaciones a programas de desarrollo urbano de distintas demarcaciones territoriales.

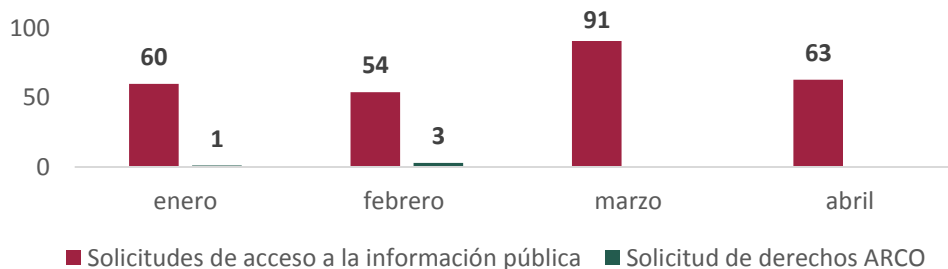
Durante el periodo de reporte, ingresaron 31 solicitudes enviadas por el Congreso, de las cuales corresponden a las alcaldías Miguel Hidalgo (15), Cuauhtémoc (7), Álvaro Obregón (3), Iztacalco (1), Benito Juárez (1), Iztapalapa (1), Coyoacán (1), Azcapotzalco (1) y La Magdalena Contreras (1).

Enlace a las opiniones: <https://paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php>

Transparencia y acceso a la información pública

Atención a solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO

Respondimos en tiempo y forma 268 solicitudes de acceso a la información pública con los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez; así como, cuatro solicitudes de derechos ARCO bajo los principios de confidencialidad y licitud.



Número de solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO por mes

Enlace a nuestras acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública:

http://www.paot.org.mx/conocenos/consejo_comites/comite_transparencia/principal.php

Requerimientos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Con el fin de buscar la adecuada promoción, aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, contribuimos a la defensa de los derechos ambientales de peticionarios ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) atendiendo en tiempo y forma nueve solicitudes de colaboración de la comisión sobre casos urbano-ambientales en la capital del país.



APÉNDICE 1. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT

| NÚMERO | TÍTULO O TEMA DE LA CAPA GEOGRÁFICA | MES DE PUBLICACIÓN |
|--------|--|--------------------|
| 1 | ANP Lago Tláhuac Xico | enero |
| 2 | Ejes viales | enero |
| 3 | Reserva Ecológica Bosque del Pedregal de Santa Fe | febrero |
| 4 | Programa de Manejo Bosque de ANP Bosque de Nativitas | febrero |
| 5 | ANP Bosque de Tláhuac | marzo |
| 6 | Programa de manejo Sierra de Santa Catarina | marzo |
| 7 | Riesgo de inundación por AGEB | abril |
| 8 | Mercados sobre ruedas | abril |

APÉNDICE 2. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

| NÚMERO | TÍTULO DEL PROYECTO O ESTUDIO | DESCRIPCIÓN GENERAL | MES DE ELABORACIÓN |
|--------|--|---|--------------------|
| 1 | Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-01-2024 | Realizamos un estudio donde se analizó un modelo digital de elevación para delimitar la cuenca sur de la Sierra de Guadalupe y establecer la colindancia entre la alcaldía Gustavo A. Madero y el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. | enero |
| 2 | Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-02-2024 | Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón en el paraje denominado "El Caballito". | febrero |
| 3 | Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-03-2024 | Analizamos los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, en la zona de la Malinche. | marzo |
| 4 | Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-04-2024 | Elaboramos un análisis de uso de suelo, zonificación y antecedentes catastrales del predio conocido como "La Bota", para ver la factibilidad de su incorporación al ANP Bosque de Tlalpan. | marzo |
| 5 | Estudio técnico de análisis geoespacial PAOT-DGAT-ETAG-05-2024 | Elaboramos un análisis de los instrumentos de planeación y jurídico-administrativos para la generación de una propuesta de delimitación en la colindancia entre las alcaldías Milpa Alta y Xochimilco. | abril |
| 6 | Proyecto de actualización de los límites de las alcaldías de la Ciudad de México: alcaldía Tlalpan | Elaboramos la poligonal completa de alcaldía Tlalpan, su cuadro de construcción y documentos asociados. | abril |

APÉNDICE 3. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ UN CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

| BIBLIOTECAS O CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO PERMANENTE | |
|---|--|
| 1 | Biblioteca Antonio Carrillo Flores del Instituto Nacional de Administración Pública |
| 2 | Biblioteca Celestino Porte Petit del Instituto Nacional de Ciencias Penales |
| 3 | Biblioteca CONBIOETICA de la Comisión Nacional de Bioética |
| 4 | Biblioteca Conjunta de Ciencias de la Tierra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) |
| 5 | Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Azcapotzalco |
| 6 | Biblioteca Coordinación de Servicios de Información de la UAM Iztapalapa |
| 7 | Biblioteca Daniel Cosío Villegas del Colegio de México |
| 8 | Centros de Aprendizaje de la Escuela Bancaria y Comercial |
| 9 | Centro de Documentación Antonio Carrillo Flores del Consejo Nacional de Población |
| 10 | Centro de Información Campus Coyoacán de la Universidad del Valle de México |
| 11 | Centro de Información Comercial José Luis Ordóñez de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México |
| 12 | Biblioteca del Centro Nacional para la Prevención de Desastres |
| 13 | Biblioteca del Centro de Investigación y Docencia Económica |
| 14 | Biblioteca de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México |
| 15 | Biblioteca del Sistema de Aguas de la Ciudad de México |
| 16 | Biblioteca Dr. Jorge Carpizo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM |
| 17 | Biblioteca Dr. Manuel de Jesús Álvarez Campos” de la Universidad La Salle |
| 18 | Biblioteca Estudios Profesionales de la Facultad de Química de la UNAM |
| 19 | Biblioteca José María Lafragua de la Secretaría de Relaciones Exteriores |
| 20 | Biblioteca Mujer de Ciencia del de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales del Instituto Politécnico Nacional (IPN) |
| 21 | Biblioteca Nacional de Antropología e Historia Dr. Eusebio Dávalos Hurtado del INAH |
| 22 | Biblioteca Norma Corona Sapién de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México |
| 23 | Biblioteca René Zavaleta Mercado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales |
| 24 | Biblioteca Ricardo Monges López de la Facultad de Ciencias de la UNAM |
| 25 | Biblioteca Torres Quintero Gregorio” de la Universidad Pedagógica Nacional |
| 26 | Biblioteca Vasconcelos de la Secretaría de Cultura |
| BIBLIOTECAS O CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO ANUAL | |
| 27 | Biblioteca Central de la UNAM |
| 28 | Centro de Documentación e Información sobre Legislación Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente |
| 29 | Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura |
| 30 | Biblioteca de Posgrado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN |
| 31 | Biblioteca del Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del IPN |
| 32 | Biblioteca Francisco Xavier Clavijero de la Universidad Iberoamericana |
| 33 | Biblioteca Ing. Daniel Gutiérrez Gutiérrez de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN |
| 34 | Biblioteca Isidro Fabela de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM |
| 35 | Biblioteca Lilia Guzmán y García de la Facultad de Arquitectura de la UNAM |
| 36 | Biblioteca M. V. José de la Luz Gómez” de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM |
| 37 | Biblioteca Melchor Ocampo del Senado de la República |
| 38 | Biblioteca Raúl Baillères Jr. del Instituto Tecnológico Autónomo de México |

Glosario

A

Acceso a la información pública: es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, debido a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

Acción precautoria: imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento realice la PAOT, con el fin de evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de las personas habitantes de la Ciudad de México o, en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

Análisis geoespacial: recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

Arbolado: patrimonio natural que brinda servicios ambientales a las personas ciudadanas al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

B

Bienestar animal: estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

C

Custodia de folios reales: es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes programas de desarrollo urbano y con lo que se evita la venta o escrituración.

Contaminación acústica: sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

D

Denuncia ciudadana: actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Dictamen técnico: opinión técnica emitida por la PAOT, de forma escrita, sobre un tema específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Sirve para identificar las posibles afectaciones al medio ambiente y a la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Asimismo, constituye un auxiliar para las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales, al aportar elementos que permitan determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

I

Investigaciones de oficio: se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician debido a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

L

Litigio estratégico: es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

M

Maltrato animal: cuando una persona responsable de algún animal no le brinda condiciones de bienestar, el maltrato no solo es físico, sino también alimenticio y de vivienda.

Metadatos: ficha de la cartografía con los datos fuente de quién generó la información, cuándo, cómo y dónde, entre otros.

P

Participación ciudadana: derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio. Se ejerce, en primer término, en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano: instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano: instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

Programa General de Ordenamiento Territorial: instrumento del sistema de planeación de la Ciudad de México, cuya función es acortar las brechas de desigualdad territorial, social y de género; así como, desarrollar las capacidades ciudadanas y de gobierno, para el cumplimiento efectivo y progresivo de los derechos humanos en la Ciudad de México.

R

Resolución administrativa: acto administrativo que pone fin a un procedimiento, de manera expresa.

Ruido: cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.

S

SIG PAOT: plataforma que publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial. Está disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

T

Transparencia: se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos; en especial, sobre el ejercicio presupuestario.

U

Uso de suelo: atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

V

GLOSARIO

Vigilante Ambiental: programa de participación ciudadana a favor del derecho de las personas ciudadanas a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

Visitas de Reconocimiento de Hechos: son aquellas visitas realizadas por la PAOT para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. De igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, o que causen desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

Z

Zonificación: determina el potencial de desarrollo de cada predio, y a través de números y letras expresa el uso de suelo. Además, establece el número de niveles máximos de construcción, así como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción. También, indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

Siglas y acrónimos

| | |
|----------|--|
| ANP | Áreas Naturales Protegidas |
| AVA | Área de Valor Ambiental |
| BVA | Brigada de Vigilancia Animal |
| CUSRA | Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad |
| FGJCDMX | Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México |
| FIDAMPU | Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana |
| INAH | Instituto Nacional de Antropología e Historia |
| INBAL | Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura |
| Invea | Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México |
| IPN | Instituto Politécnico Nacional |
| LDU | Ley de Desarrollo Urbano |
| PAOT | Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México |
| PDDU | Programas de Desarrollo Urbano de las Demarcaciones Territoriales |
| PGDU | Programa General de Desarrollo Urbano |
| PGOT | Programa General de Ordenamiento Territorial |
| PPDU | Programa Parcial de Desarrollo Urbano |
| Sedema | Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México |
| Seduvi | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México |
| SIG PAOT | Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México |
| SSC | Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México |
| UNAM | Universidad Nacional Autónoma de México |
| VRH | Visitas de Reconocimiento de Hechos |

Índice de apéndices

| | |
|--|----|
| APÉNDICE 1. CAPAS GEOGRÁFICAS PUBLICADAS EN EL SIG PAOT..... | 39 |
| APÉNDICE 2. PROYECTOS ELABORADOS DE ANÁLISIS GEOESPACIAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS | 40 |
| APÉNDICE 3. LISTADO DE BIBLIOTECAS Y CENTROS CON LOS QUE SE ESTABLECIÓ UN CONVENIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO | 41 |